



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-1812406 / DOC-1611998/

**RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN TÜV SÜD PSB Pte Ltd, PARA
PRODUCTOS ELECTRICOS QUE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21679/

SANTIAGO, 21 DIC 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 27198, de fecha 16-11-2017, el Sr. GERMÁN HOLZAPFEL, Representante Legal de la empresa ACTIVA ENERGÍA SPA, RUT: 76.387.402-8, con domicilio en calle CERRO COLORADO 5030, OFICINA 510, LAS CONDES, SANTIAGO, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero TÜV SÜD PSB Pte Ltd., de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
b. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
c. Individualización del Organismo de Certificación: TÜV SÜD PSB Pte Ltd.
d. Acreditación de TÜV SÜD PSB Pte Ltd.
- 21679*



2º Que los antecedentes legales de la empresa ACTIVA ENERGÍA SPA, y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación TÜV SÜD PSB Pte Ltd está acreditado por un organismo signatario de IAF (International Accreditation Forum), para certificar los productos PROYECTOR DE AREA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3º Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que se encuentran en poder de esta Superintendencia, son homologables con las normas IEC60598-1: 2008 e IEC60598-2-5:1998, utilizada en Chile para la certificación de los equipos de PROYECTOR DE AREA PARA ALUMBRADO PÚBLICO en comento.

4º Que analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación TÜV SÜD PSB Pte Ltd, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado TÜV SÜD PSB Pte Ltd, domiciliado en 1 SCIENCE PARK DRIVE, SINGAPORE, 118221, SINGAPUR, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º del decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

TABLA 1

Producto	Normas de Aprobación	Organismo de Certificación
PROYECTOR DE AREA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	IEC60598-1 IEC60598-2-5	TÜV SÜD PSB Pte Ltd

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.



3º El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados, correspondan a las muestras que se solicitan certificar.

4º Los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificados de aprobación otorgados por TÜV SÜD PSB Pte Ltd, podrán optar por el sistema de certificación Nº 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

[Firma]
PHO/CB/cbj

Distribución:

- Sr. GERMAN HOLZAPFEL Representante Legal de ACTIVA ENERGÍA SPA, CERRO COLORADO 5030, OFICINA 510, LAS CONDES, SANTIAGO.
- DTP (Reconoce certificados de TÜV Süd PSB Pte Ltd para proyectores.docx)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso Nº 861006/